



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, diez de noviembre de dos mil veintiuno.

Agréguese al proceso la respuesta dada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona al oficio No. 1279 calendado 11 de octubre de 2021 relacionado con el embargo de los bienes denunciados como de propiedad de obligado y *póngase* en conocimiento de la demandante vía correo electrónico.

En firme se decidirá lo relacionado con el secuestro del bien sobre el que se registró la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00118-00 ejecutivo alimentos

Firmado Por:

Angelica Granados Santafe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b54636d97ddec8c3215b11868242f094f6cf8184237887bdfad43ba4f2ed52a

Documento generado en 10/11/2021 06:10:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>